

VISTO:

DECRETO N° 0222
NEUQUÉN, 15 FEB 2024

El Expediente OE N° 431-M-2024; y


CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 06/2024, la Dirección de Embargos dependiente de la Dirección Municipal de Ejecuciones, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de trance y remate, correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ FIERRO MIGUEL ANGEL S/APREMIO**" (Expediente N° 685924/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, como así también copia de la sentencia de la Cámara de Apelación Sala III, correspondiente a los mismos autos, copia de la constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de inscripción en AFIP perteneciente a la señor García Diego, CUIT N° 20-22528598-6;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos ciento sesenta y nueve mil veintinueve con trece centavos (\$169.029,13), en concepto de tasa de justicia por el monto de pesos mil seiscientos ochenta (\$1.680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por el monto de ochocientos cuarenta (\$ 840), honorarios del letrado patrocinante del demandado, Dr. Diego García por la suma de pesos ciento once mil trescientos cuarenta y nueve con cuatro centavos (\$ 111.349,04) IVA incluido regulados en primera instancia y honorarios del letrado patrocinante del demandado, Dr. Diego García por la suma de pesos cincuenta y cinco mil ciento sesenta con nueve centavos (\$ 55.160,09) IVA incluido regulados en sentencia emitida por la referida de Cámara de Apelación;

Que mediante Pase N° 61/2024, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8532-AA 141627;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;


Dra. MARI LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 2 2 2 2 4

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ FIERRO MIGUEL ANGEL S/APREMIO”** (Expediente N° 685924/2022), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos ciento sesenta y nueve mil veintinueve con trece centavos (\$169.029,13), en concepto de tasa de justicia por el monto de pesos mil seiscientos ochenta (\$1.680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por el monto de ochocientos cuarenta (\$ 840), honorarios del letrado patrocinante del demandado, Dr. Diego García por la suma de pesos ciento once mil trescientos cuarenta y nueve con cuatro centavos (\$ 111.349,04) IVA incluido regulados en primera instancia y honorarios del letrado patrocinante del demandado, Dr. Diego García por la suma de pesos cincuenta y cinco mil ciento sesenta con nueve centavos (\$ 55.160,09) IVA incluido regulados en la sentencia emitida por la referida de Cámara de Apelación, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: “EJECUCIONES FISCALES”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: “Servicios”, del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

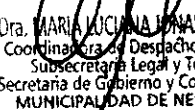
Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROD.


Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

